Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

1697

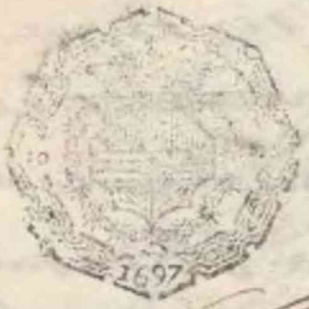

y cobranca de mill docientos y veinte y nueve reales y seis
que se le estavan deviendo los mill y cinquenta y quatro
y veinte y tres mrs. de resto de la obligacion que
esta Villa le hizo de una entrada de Arcas
de que saco carta de pago en favor de esta Villa
y los ciento y sesenta y quatro de costas causadas
su Mrd. de S. D. Fer.do dato por escusar las costas
se le podrian causar a esta Villa por no pagar dha
cantidad por no hallarse el mayordomo de Pro-
pios con mrs. algunos la suplio y pago de su caso
al dho P.e fray Ger.mo de S. Cayetano dexandole carta
de pago y finiquito de la dha cantidad en esta Villa
en dos dias del mes de diciembre del año proximo pa-
sado de noventa y seis entregandole asimismo todos
los autos y instrum.tos que tenia por la cobranca de las
cantidades que esta dha Villa se obligo a pagarselas
por que es justo y razon que al dho S. D. Fer.do q. es
mayordomo de Propios de y entregue dha can-
tidad por ser tan justam.te pagada y deuer la
esta Villa. Por tanto acordavan y acordaron
que D. Fran.co Valcarcel mayordomo de los Propios
y Rentas de esta V.a luego que le sea dado y entrasla
de este acuerdo carta de pago y autos citados de y en-
tregue al dho S. D. Fer.do los dhos mill docientos y
veinte y nueve reales y seis mrs. pena de la premisa
que con dho traslado carta de pago y autos se le
ran buenos exiviendolos quando aya de dar
la quenta de los mrs. de su cargo para que